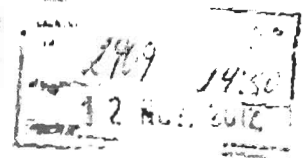




FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO  
DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO



Señor  
Fredy Gonzáles de la Vega  
Gerente General (e)  
ELECTROSURESTE S.A.A.  
Presente.-

ASUNTO : Aprobación de nuevos topes de la escala remunerativa

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicarle que, mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2012/023-FONAFE, adoptado en sesión de fecha 28 de Setiembre del 2012, se aprobó un aumento a los topes de las escalas remunerativas de las empresas del sector eléctrico. Asimismo, el Directorio de FONAFE dispuso que los ingresos anuales de los trabajadores no superen el TIMA aprobado para cada empresa, manteniendo las excepciones establecidas.

En tal sentido, en el caso de su representada, la nueva escala remunerativa es la siguiente:

**ELECTRO SUR ESTE S.A.A**

CARGO GENERICO	CATEGORIA	Remuneración Basica Mensual Máxima S/.
DIRECTIVO	GERENCIA GENERAL	12,075.00
DIRECTIVO	GERENTES	9,765.53
EJECUTIVOS	JEFATURAS	8,119.65
PROFESIONALES	PROFESIONALES	4,851.00
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	3,320.63
TECNICO	OPERATIVO	2,652.85

Cabe precisar, que la Remuneración Básica Mensual Máxima de la escala remunerativa considera el tope máximo para cada grupo ocupacional, lo que no debe entenderse como un incremento automático de los sueldos del personal, sino más bien la posibilidad de un manejo racional con criterios objetivos dentro de los presupuestos autorizados que no excedan los topes mencionados.

Sin otro particular, quedo de usted.

14 NOV. 2012 (cc)

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes: FUNDAR y FIRMAR, RESTRICCIÓN, FORMA PARTE RESTRICCIÓN, ODS.]*

*[Printed name: Fredy Gonzales De la Vega, GERENTE GENERAL]*

TOJA ELECTROSURESTE S.A.A. S/185,000 (aprobado con Acuerdo de Directorio N° 002-2005-004-FONAFE. Ver a definición de TIMA en el inciso b) del glosario de términos de la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2005-018-FONAFE.

**CLASIFICADOR DE CARGOS**

**NUMERO DE TRABAJADORES POR CATEGORIA**

**3017 - 02**

<b>NIVEL</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>NUMERO DE TRABAJADORES</b>	<b>MONTO</b>
F-1	Gerente General	1	12,075.00
F-2A	Gerente de Area de Línea	5	9,400.00
F-2B	Gerente de Area de Apoyo	2	9,000.00
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
F-3A	Jefe de División de Línea o Asesoramiento	12	7,800.00
F-3B	Jefe de División de Apoyo	7	7,400.00
F-3C	Jefe de División -Sector Eléctrico	2	6,300.00
	<b>PROFESIONALES I</b>		
J	Jefatura de Sector u Oficina	5	5,630.00
P-1	Especialista, Supervisor	21	4,675.00
P-2	Especialista 1, Supervisor 1	41	4,515.00
	<b>PROFESIONALES II</b>		
P-3	Especialista 2, Supervisor 2	39	4,095.00
P-4	Especialista 3, Supervisor 3	15	3,550.00
P-5	Ejecutivo Supervisor 4	8	3,300.00
P-6	Ejecutivo Supervisor 5	4	3,120.00
	<b>ASISTENTES</b>		
A-1	Asistente de Gerencia 1, Analista 1, Ejecutivo 1	31	3,300.00
A-2	Asistente de Gerencia 2, Analista 2, Ejecutivo 2	36	3,120.00
A-3	Analista 3, Ejecutivo 3, Chofer 1	9	3,055.00
	<b>TÉCNICOS</b>		
T-1	Técnico 1 - Chofer	11	2,852.00
T-2	Técnico 2	7	2,750.00